

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 28 de Octubre de 2025.-

DECRETO N° 121

VISTO:

El Expediente Municipal N° 7957/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°023/2025, dispuesta por Decreto Municipal N°106/2025, para la adquisición de UNA CAMIONETA USADA DOBLE CABINA, y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 07 de Octubre de 2025 celebrándose el Acta N° 026/2025, y que se encuentra en foja 70 del expte. y notificada oportunamente a la empresa con copia de lo cotizado y que consta en foja 71 del presente expte.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente a saber: 1°) MULTIMARCA SAN JOSE S.R.L., con domicilio en calle Laprida N°15 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe,

Que el Departamento Compras y Suministros realizó la planilla de control de documentación presentada por el oferente.

Que el Sr. Contador General informa, que no supera el presupuesto original, sin otras observaciones que formular en foja 77.

Que tratándose de vehículos usados, el Área de Economía y Finanzas sugiere verificar aspecto técnicos particulares tales como: estado mecánico general, kilometraje real, estado de chasis y carrocería, sistema de frenos, dirección, suspensión, entre otros, sugiriendo la intervención de un técnico especializado (ya sea del propio municipio o no), a fin de que se emita dictamen sobre la conveniencia y adecuación de la unidad ofrecida, verificando si las mismas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en el pliego en foja 78

Que a tal fin el Área de Planificación Territorial tomó intervención y presentó el informe técnico elaborado por un mecánico de la ciudad de Casilda, mediante el cual se dictaminó que la unidad cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego en foja 79.-

Que en función de lo actuado el Área Legal Técnica sugiere adjudicar al único oferente que cotiza la unidad PICK UP CABINA DOBLE, MARCA CHEVROLET MODELO S10 2.8 TD 4X2LTZ MANUAL, AÑO 2021, DOMINIO AE894LI, CHASIS, 9BG148LK0MC416834, MOTOR LWNF20318216.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 023/2025 para la adquisición de UNA CAMIONETA USADA DOBLE CABINA.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **MULTIMARCA SAN JOSE S.R.L, CUIT 30-70974403-4,** con domicilio fiscal en Laprida N°15 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, la adquisición de PICK UP CABINA DOBLE, MARCA CHEVROLET MODELO S10 2.8 TD 4X2LTZ MANUAL, AÑO 2021, DOMINIO AE894LI, CHASIS, 9BG148LK0MC416834, MOTOR LWNF20318216 por el monto total de

PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000,00.-) precio con IVA incluido, que consta en fs. 71 del expediente administrativo.

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será por transferencia contra entrega.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 5º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 106/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 6º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida N° 1220106000000 "AUTOMOTORES Y MOTOVEHÍCULOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 7º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora de Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora Área de Planificación Territorial, Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTE
Contador General
Municipalidad de Casilda


Horacio Di STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. VISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

